



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 18

La Dra. Darvelis Lares de Ávila Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confiere, los artículos 88, ordinales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el Municipio Maneiro carece de un Himno Oficial, donde a través de sus notas se enaltezcan los valores, costumbres, historia y acervo cultural de sus pueblos.

CONSIDERANDO

Que existen una composición musical de Himno para el Municipio, realizada por el maestro Pampatarense Antonio Narváez Montaña, con arreglo de Igor Colina Castillo.

CONSIDERANDO

Que por encargo de este Despacho, el Maestro Alberto Requena Rivera compuso la letra a la composición musical del maestro Antonio Narváez Montaña.

DECRETO:

Artículo 1.- Declárese como Himno Oficial del Municipio Maneiro, la música compuesta por el ciudadano Maestro Antonio Narváez Montaña, con arreglo de Igor Colina Castillo, y la Letra composición del maestro Alberto Requena Rivera.

Artículo No. 2.- Procédase a la impresión de la música y la letra del Himno del Municipio Maneiro y distribúyase profusamente.

Artículo No. 3.- Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro, en Pampatar a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2009. Años 199 de la Independencia y 150 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA